



Ilustre Municipalidad de Monte Patria
Alcaldía

MAT. : APRUEBA FONDO A RENDIR QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 03 de Octubre de 2016.-

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 - 19704, de fecha 27.12.01., publicado en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12120 de fecha 06.12.2012; donde señala la elección de Alcalde para el periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N°14.306 de fecha 14 de Diciembre 2015 que aprueba presupuesto municipal para el año 2016;
- Las atribuciones que mi cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 12.080.-



1. **APRUEBA Y AUTORIZA**, Fondo a Rendir Interno a nombre del Señor Alcalde Don Juan Carlos Castillo Boilet, Rut: [REDACTED] Grado 5, para adquisición de Tierra de Hoja para mejoramiento y mantención de las aéreas verdes del centro cultural.
- 2.- **GIRESE**, La cantidad de \$500.000.- (Quinientos mil pesos).
- 3.- **CÁRGUESE**, el anticipo con cargo a la cuenta N°114.03 "Anticipos a rendir" y una vez rendido el gasto con documento de validez, se imputara \$500.000 (Quinientos mil, pesos) a la cuenta N°215.22.04.015.001 "Productos agropecuarios y forestales" Área de Gestión 2.4.1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/yr



ALCALDE